ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1512/2012

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 DEL CONTRATO N° 4610/2011, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 623/2011, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS AÉREAS Y SUBTERRÁNEAS DE MEDIA TENSIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE LEASING OPERATIVO, SUSCRITO CON EL CONSORCIO ING. WILLIAMS E. STANLEY - B.H.M. INGENIERÍA S.R.L. - COTEPA S.R.L. - (LOTE 2).

Asunción, 20 de setiembre de 2012

VISTO: El pedido formulado por Interno DPE/PD/29/2012 de fecha 24 de agosto de 2012 de la Oficina de Estudios y Proyectos de Expansión de Distribución, con la aprobación de la Dirección de Coordinación y Estudios de Proyectos de Expansión, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 2 del Contrato N° 4610/2011, de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 623/2011, para la Ejecución de Proyectos y Construcción de Líneas Aéreas y Subterráneas de Media Tensión, bajo la modalidad de Leasing Operativo, suscrito con el Consorcio Ing. Williams E. Stanley – B.H.M. Ingeniería S.R.L. – Cotepa S.R.L. (Lote 2); y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que la emisión del Convenio Modificatorio N° 2, tiene por objeto establecer las condiciones para prorrogar el plazo de ejecución en 20 (veinte) días calendario, por causa de Fuerza Mayor, conforme a lo establecido en la Cláusula 19.2 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC), correspondiente al Lote 2 - Sistema Eléctrico Sur, que se detalla a continuación:

1.1	Proyecto y Construcción de línea aérea trifásica de 3 x 150 mm2 desde el CD Natalio hasta Cruce Edelira 21, total 18 km.
1.2	Proyecto y Construcción de línea aérea trifásica de 3 x 150 mm2 desde el CD Naranjal hasta Cruce Raúl Peña, total 22 km.

Que la Auditoría Interna de la ANDE, por Interno AI/OAT/30/2012 de fecha 29 de agosto de 2012, ha presentado el Informe Previo de Auditoría N° 35/2012 correspondiente al resultado de las verificaciones efectuadas a los documentos generados por la Oficina de Estudios y Proyectos de Expansión de Distribución relacionados con la emisión del Convenio Modificatorio, señalando que el mismo cumple con los requisitos establecidos en el Art. 62° "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 2 del Contrato N° 4610/2011, de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 623/2011, para la Ejecución de Proyectos y Construcción de Líneas Aéreas y Subterráneas de Media Tensión, bajo la modalidad de Leasing Operativo, suscrito con el Consorcio Ing. Williams E. Stanley – B.H.M. Ingeniería S.R.L. – Cotepa S.R.L. – (Lote 2), el cual tiene por objeto establecer las condiciones para prorrogar el plazo de ejecución en 20 (veinte) días calendario, por causa de Fuerza Mayor, conforme a lo establecido en la Cláusula 19.2 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas y a la Dirección de Coordinación y Estudios de Proyectos de Expansión, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS BARRA
Secretario General